



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, San Salvador, 18 de mayo de 2020.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

AAC-GL-194-2020-DE

Escuelas de Instrucción Aeronáutica.
Organizaciones de Instrucción de Mantenimiento.
Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica.
Presente. -

Reciban un cordial y fraterno saludo, al mismo tiempo mis deseos de que se encuentren bien al lado de sus familias, tomando en cuenta todas las medidas de prevención ante la situación actual de salud que acontece en nuestro país.

Como ya es de su conocimiento la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 conocido comúnmente como coronavirus como pandemia mundial; en razón de ello y debido a la situación actual que vive nuestro país, por tal pandemia, y considerando el Decreto Ejecutivo N° 18 del Órgano Ejecutivo, de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinte, denominado *"Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19."*, publicado en el Diario Oficial Número N° 99, Tomo N° 427, de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinte El cual establece el Estado de Emergencia por el periodo de treinta días.

En ese orden y en virtud de lo establecido en los artículos uno, tres inciso segundo, cinco, trece y quince, del Decreto Ejecutivo en mención, en el periodo de treinta días, se mantendrán suspendidas las clases, hasta el día catorce de junio del dos mil veinte.

Esto nuevamente con la firme convicción y certeza que la suspensión de clases, va encaminada como medida de prevención, y nos garantiza la protección de los estudiantes, a raíz de la Pandemia por el COVID-19. Como Autoridad de Aviación Civil, nos encontramos realizando todos los esfuerzos para brindarles todo el apoyo que sea necesario.

Sin más sobre el particular, expreso a ustedes las muestras de mi más alta estima y consideración



ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Visto bueno Gerencia Legal:
Elaborado por: BM